

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba, 26 NOV 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 51622/2019, mediante el cual el Sr. Profesor Titular de Derecho Procesal Constitucional, Dr. Juan Brugge, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2020;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional, Dr. Juan Brugge, eleva la propuesta para el desarrollo del curso opcional “*Procesos colectivos Constitucionales*”, en el primer semestre del año académico 2020;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (fs. 9);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional "**Procesos Colectivos Constitucionales**", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2020, cuya nómina y programa forman parte de la presente Resolución como Anexo I y II respectivamente.

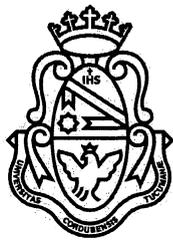
Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


RESOLUCION N°
MgTER. MARÍA RUIZ JURÍ
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DE GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1460



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

1460

Anexo I

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesore s responsa bles	Profesor es dictantes	Profesores Invitados	Crédito s	Requisito s
Dr. Juan Fernando Brugge Derecho Procesal Constitucional	Procesos colectivos Constituci onales	Dr. Juan Fernando Brugge Prof. Roxana del Valle Foglia	Dr. Juan Fernando Brugge Prof. Roxana del Valle Foglia	No se mencionan	30 horas 3 créditos	No se menciona n

**PROGRAMA DEFINITIVO DE LA ASIGNATURA OPCIONAL: "PROCESOS
COLECTIVOS CONSTITUCIONALES"**

I.- FUNDAMENTO DE LA ENSEÑANZA

Bajo el acápite "Procesos colectivos Constitucionales" se profundiza una temática que integra el contenido de una unidad de la Asignatura Derecho Procesal Constitucional (Unidad nº 6), incorporada a la Currícula del Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual es impartida en el sexto semestre de la carrera, con una carga horaria de dos horas semanales (3 créditos).

A su vez, las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Procesal Civil le aportan los conocimientos y herramientas teóricas previas, para adentrar en el análisis y estudio del Proceso Colectivo; el Derecho Constitución aborda la Constitución y los derechos y garantías reconocidos, dotándolos de operatividad por su fuerza normativa, base de todo el ordenamiento jurídico vigente; por su parte, el Derecho Procesal Civil otorga el conocimientos sobre las vías para la defensa procedimental de los derechos reconocidos, en un Estado de Derecho.

La materia Opcional denominada "**Procesos Colectivos Constitucionales**", resulta de actual interés por la inclusión de los nuevos derechos y garantías incorporados al Texto Constitucional, en la reforma del año 1994, la jurisprudencia emblemática, al respecto, verbigracia "Verbitsky, Hs/Hábeas Corpus", "Mendoza", "Halabi", "Padec", entre otros.

El procedimiento colectivo se encuentra en constante construcción, en la doctrina y jurisprudencia, atomizado en diversas normas, partiendo desde el artículo 43 de la Constitución Nacional, y leyes tales como la ley General del Ambiente, Ley de Defensa del Consumidor, Ley de Habeas Corpus, e incluso por Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

La dificultad en un enfoque normativo único, la diversidad de jurisprudencia y los debates doctrinarios encontrados, justifican un estudio más particularizado de este complejo proceso, de jaez constitucional.

A través de una asignatura optativa se otorga una herramienta teórica y práctica para el alumno, en caso de optar profundizar el estudio de los procesos colectivos constitucionales, complementando los 24 créditos requeridos para su formación universitaria.

Dicha formación le permitirá al alumno formarse como abogado conocedor de las herramientas procesales actuales, necesarias y requeridas a través de un conocimiento esencial de los derechos y las garantías inscriptas en la Constitución Nacional y de reconocimiento en el orden local e internacional.

Otra de las razones suficientes sobre la necesidad de la materia opcional “procesos colectivos constitucionales” es la posibilidad de adentrar en el análisis particularizado de las nuevas técnicas que priman en el derecho comparado, verbigracia la creación originariamente pretoriana de la “sentencia piloto”, técnica jurídico-política, empleada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), para aplicarse a casos clonados, todos con base en una misma o idéntica causa estructural o sistémica de violación de derechos humanos, dentro de una jurisdicción estatal, indicando al Estado responsable la adopción de medidas de carácter general, dejando su contenido a un cierto margen de apreciación nacional.

El avance y desarrollo de esta temática en el derecho comparado permite ampliar los conocimientos del alumno, en razón de encontrarse el proceso colectivo constitucional en una etapa de desarrollo y evolución, en nuestro país.

II.- OBJETIVOS GENERALES

La comprensión y manejo del proceso colectivo constitucional como mecanismo de protección de los nuevos derechos y garantías constitucionales y supranacionales.

III.- PLAN GENERAL DE LA MATERIA

1. Procesos colectivos constitucionales – Nociones Básicas.
 - a. Orígenes. Antecedentes. Evolución.
 - b. Características y finalidad.
2. Procesos colectivos constitucionales – Proceso Judicial.
 - a. Legitimación.
 - b. Trámite.
 - c. Audiencias públicas
 - d. Medidas cautelares.
 - e. Cuestiones procesales.
 - f. Pruebas dinámicas
 - g. Efectos de la Sentencia
 - h. Autoridad de la cosa juzgada.
 - i. Costas y honorarios.
 - j. Recursos.
 - k. Evolución jurisprudencial

IV.- CONTENIDO - PROGRAMA

UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN A los PROCESOS COLECTIVOS CONSTITUCIONALES

Objetivos específicos

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Orígenes y Antecedentes. Evolución.
- Características y fines del Proceso Colectivo.
- Normativa Constitucional, Convencionales Internacionales sobre Derechos Humanos e infralegales.

Contenidos

- 1) Los nuevos Derechos y garantías constitucionales

a. Arts. 41, 42 y 43 de la Constitución Nacional

b. Clasificación entre Derechos Individuales, incidencia colectiva que tienen por objeto bienes colectivos y de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos.

- 2) Los derechos de incidencia colectiva: Conceptualización, alcances, contenido.
- 3) Características generales de los Procesos Colectivos Constitucionales. Evolución histórica y jurisprudencial.
- 4) Regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.
- 5) Proyectos de ley sobre procesos colectivos y acciones de clase, a nivel nacional y provincial.
- 6) Recepción en el Derecho Comparado.
 - a. Las "Actions Class" de los Estados Unidos.
 - b. Procesos colectivos en Brasil y España.
 - c. Código Modelo de Procesos Colectivos para Iberoamérica.

UNIDAD 2. LEGITIMACIÓN Y EFECTOS DE LA SENTENCIA EN EL PROCESO COLECTIVO.-

Objetivos específicos

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Los Legitimados activos y pasivos en los procesos colectivos.
- Los efectos de la sentencia y la autoridad de la cosa juzgada

Contenidos

- 1) Legitimación y representación adecuada.
- 2) Configuración de la causa o controversia colectiva
- 3) Legitimados activos.
 - a. Afectado.
 - b. Defensor del Pueblo
 - c. Asociaciones.

- 4) Legitimados pasivos
 - a. Autoridad pública Nacional y Provincial.
 - b. Particulares.
- 5) "Amicus Curiae ("amigo del Tribunal")
 - a. Concepto
 - b. Orígenes. Antecedentes.
 - c. Recepción normativa en Argentina
 - d. Proyectos de ley sobre Amicus Curiae
 - e. Acordadas de la CSJN
- 6) Efectos de la Sentencia.
 - a. Autoridad y alcance de la Cosa juzgada.
- 7) Costas y honorarios

UNIDAD 3: REQUISITOS DE PROCEDENCIA DE LOS PROCESOS COLECTIVOS CONSTITUCIONALES

Objetivos específicos

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Los requisitos de procedencia previstos constitucional y legalmente para la defensa de los nuevos derechos y garantías previstos en los artículos 41, 42 y 43 de la Constitución Nacional.
- Las pautas mínimas para el trámite de un proceso colectivo

Contenidos

- 1) Requisitos de Admisibilidad y pautas adjetivas mínimas del proceso colectivo constitucional.
- 2) Publicidad Registral. Acordadas de la CSJN.
- 3) Procesos colectivos paralelos o superpuestos. Litispendencia y conexidad. Acordadas de la CSJN.
- 4) Audiencias públicas
- 5) Pruebas dinámicas en el proceso colectivo constitucional.

- a. Normativa legal
- b. Jurisprudencia

UNIDAD 4: EL PROCESO COLECTIVO Y LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Objetivos específicos

Al terminar lo unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Las garantías constitucionales previstas en el artículo 43 CN.

Contenidos

- 1) Proceso Colectivo de Habeas Corpus.
 - a. Legitimados activos y pasivos.
 - b. Trámite
 - c. Sentencia
 - d. Jurisprudencia: Caso "Verbitsky, Hs/Hábeas Corpus"
- 2) Proceso Colectivo de Amparo
 - a. Legitimados activos y pasivos.
 - b. Trámite
 - c. Sentencia
 - d. Jurisprudencia: Caso "Halabi"
- 3) Proceso Colectivo de Habeas Data.
 - a. Legitimados activos y pasivos.
 - b. Trámite
 - c. Sentencia
 - d. Jurisprudencia: Caso "Unión de Usuarios y Consumidores c. Citibank"

UNIDAD 5: LOS PROCESOS COLECTIVOS EN EL DERECHO AMBIENTAL

Objetivos específicos

Al terminar lo unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- El proceso colectivo ambiental.

- Normativa constitucional y específica
- La jurisprudencia relevante.

Contenidos

- 1) Ley nacional n° 25675 y normativa provincial.
- 2) Incidencia del principio precautorio en materia ambiental. Importancia del Informe sobre impacto ambiental.
- 2) Rol del juez en el Proceso Ambiental.
- 3) Procedimiento Nacional y provincial
- 4) La prueba técnica en el proceso ambiental
- 5) Legitimación y efectos de la Sentencia
- 6) Jurisprudencia relevante nacional y provincial: caso "Mendoza"; Córdoba: "Monsanto"; "Adarsa"; "Comincor" (Minería a cielo abierto)

UNIDAD 6: LOS PROCESOS COLECTIVOS EN DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES

Objetivos específicos

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- El proceso colectivo en defensa del usuario y del consumidor.
- Normativa constitucional y específica
- La jurisprudencia relevante.

Contenidos

- 1) Constitución Nacional art. 42. Ley nacional n° 24.240, modificatoria (Ley n° 26361) y complementarias.
- 2) Sujetos Legitimados
- 3) Competencia y jurisdicción
- 4) Acceso gratuito a la justicia
- 5) Daño punitivo en causas colectivas

6) Jurisprudencia relevante nacional y provincial: caso "Padec", "Neuquén, "Unión de Consumidores Argentinos"

7) Derecho Comparado.

UNIDAD 7: EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivos específicos

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

-Caracteres del control de constitucionalidad en materia de políticas públicas

- La jurisprudencia relevante.

Contenidos

1) Control de constitucionalidad en el proceso colectivo constitucional.

a. Caracteres

b. Implicancias del control constitucional en el sistema representativo y republicano argentino.

c. Dificultades procedimentales y diseño de políticas para la implementación de la decisión jurisdiccional.

2) Las Sentencias atípicas

3) Operatividad de los derechos constitucionales

4) Litigio Estructural. Particularidades de la sentencia. Mecanismos de ejecución, seguimiento control.

5) Jurisprudencia relevante nacional y provincial: casos "Q. C., S.", "F.A.L"; Córdoba: "Portal de Belén"

6) Derecho Comparado.

UNIDAD Nº 8 MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO COLECTIVO

Objetivos específicos

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Los requisitos de admisibilidad de las medidas cautelares en el proceso colectivo
- La recurribilidad de las medidas cautelares.
- Las consecuencias de la Ley Nacional N° 26.854

Contenidos

- 1) Requisitos de admisibilidad.
 - a. Peligro en la demora.
 - b. Contra cautela.
 - c. Verosimilitud en el derecho.
- 2) Rechazo in limine.
- 3) Recurribilidad de las medidas cautelares y efectos en el proceso.
- 4) Plazo razonable.
- 5) Ley Nacional N° 26.854
 - a. Excepciones.
 - b. Plazo de las medidas cautelares.
 - c. Traslado previo.

UNIDAD 9: DERECHO COMPARADO

Objetivos específicos

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Las nuevas técnicas jurídica-políticas de los organismos internacionales sobre Derechos Humanos.

Contenidos

- 1) “La sentencia piloto” del TEDH
- 2) Ejecución y efectos de la “sentencia piloto” en el derecho interno.
- 3) El margen de apreciación nacional frente a la sentencia piloto.

V.- CRONOGRAMA DE CLASES

CLASES	TEMARIO
1º Clase	Los derechos colectivos y las garantías constitucionales. Regulación. (2 hs)
2º Clase	Proyectos y derecho comparado (2hs.)
3º Clase	Legitimación y representación adecuada. (2 hs.)
4º Clase	Sentencia: efectos y límites. Amigos del Tribunal (2 hs.)
5º Clase	Requisitos de procedencia del proceso colectivo. Publicidad. Acordadas. Pruebas dinámicas (2 hs.)
6º Clase	Procesos colectivos constitucionales: Habeas Corpus, Amparo, Habeas Data. (2hs.)
7º Clase	Procesos colectivos constitucionales: Habeas Corpus, Amparo, Habeas Data (continuación) (2hs.)
8º Clase	I Parcial (2hs).
9º Clase	Procesos colectivos en Derecho ambiental. Principio precautorio. Rol del juez. Legitimación. Sentencia (2 hs.)
10º Clase	Procesos Colectivos en defensa de usuarios y consumidores (2 hs.)
11º Clase	Control de constitucionalidad en el proceso colectivo. Operatividad de los derechos. Las Sentencias atípicas. (2 hs.)
12º Clase	Litigio estructural. Jurisprudencia y derecho comparado. (2hs).
13º Clase	Medidas cautelares. Requisitos de admisibilidad. Recurribilidad. Ley 26854 (2 hs.)
14º Clase	II Parcial (2hs).
15º Clase	Derecho Comparado. Sentencia "piloto" (2 hs.)
16º Clase	Parcial Recuperatorio - Integrador. (2hs).

VI. BIBLIOGRAFÍA

- **BIBLIOGRAFÍA BASICA**

- BARONE, Lorenzo Daniel; MACHADO, Carlos Fernando; FOGLIA, Roxana del Valle; BERARDO, Matías (2017). *Proceso de Amparo*. Córdoba: Alveroni.
- QUIROGA LAVIÉ, Humberto (1998). *El Amparo colectivo*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni editores.
- MORELLO, Augusto Mario; STIGLITZ, Gabriel A. (1986). *Tutela procesal de derechos personalísimos e intereses colectivos*. La Plata: Librería Editora Platense S.R.L.
- PUCCINELLI, Oscar R. (2004). *Protección de datos de carácter personal*. Buenos Aires: Astrea.

- **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- ARAZI, Roland et al. (2012). "Procesos Colectivos", en Revista de Derecho Procesal. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 2012, Número Extraordinario.
- BARONE, Lorenzo (2009). *Recurso Extraordinario Federal*. Córdoba: Alveroni.
- BARONE, Lorenzo (2017): *Los principios procesales del Amparo*. Córdoba: Ed. Advocatus.
- BRÜGGE, Juan Fernando et al. (2005). "El Habeas Corpus", en *Elementos de Derecho Procesal Constitucional*. T. I. Córdoba: Advocatus, p.233 a 304.
- BRÜGGE, Juan Fernando y otros (advocatus setiembre 2019) "Lecciones de Derecho Procesal Constitucional".-
- GARCÍA PULLÉS, Fernando R. (2002). *Acumulación de procesos o procesos de clase*. Buenos Aires: AD-Hoc.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2009). *Compendio de Derecho Procesal Constitucional*. Buenos Aires: Ed. Astrea.
- SALGADO, José María (2011). *Tutela individual homogénea*. Buenos Aires: Astrea.
- VERBIC, Francisco (2007). *Procesos Colectivos*. Buenos Aires: Astrea

- **NORMATIVA**

- Constitución Nacional
- Constitución Provincial
- Ley de Habeas Corpus
- Ley de Amparo
- Ley de Habeas Data.
- Ley General del Ambiente
- Ley de Defensa del Consumidor
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba
- Ley de Amparo de la Provincia de Córdoba N°4.915 y ley n° 10249
- Acordadas de la CSJN
- Ley sobre Medidas cautelares contra el Estado

• **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA GENERAL**

- BARRERA BUTELER, Guillermo (2007). *Constitución de la Provincia de Córdoba*. Córdoba: Advocatus.
- BERIZONCE, Roberto O. y TESHEINER, José M. R. (2012). *Los procesos colectivos: Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Cátedra Jurídica.
- CARBONE, Carlos A. (2012). *Tutela Diferencial Poscautelar*. Buenos Aires: Nova Tesis editorial jurídica.
- FOGLIA Roxana del Valle (2012). "Las Acciones de clase en el derecho Nacional Argentino a partir de "la Ley espía". Leading case "Halabi", en *Derecho Procesal Constitucional*. Bogotá, Colombia: VC Editora Ltda, p. 387 a 418.
- GELLI, María Angélica (2009). "La acción colectiva de protección de derechos individuales homogéneos y los límites al poder en el caso "Halabi". *Sup. Const.* 2009 (marzo), 01/01/2009, 29 - LA LEY2009-B, 565.
- GOZAINI, Osvaldo Alfredo (2006). *Introducción al Derecho Procesal Constitucional*, Buenos Aires: ed. Rubinzal Culzoni.

- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo (2007). *Sobre sentencias constitucionales y la extensión erga omnes*, Suplemento del 8-8-2007 en La Ley, Revista jurídica argentina, Buenos Aires, LA LEY, 2007, volumen 2007-D.
- MORELLO Augusto M. (1996). *Anticipación de la tutela*. La Plata: Liberia editora Platense S.RL
- PELLEGINI GRINOVER, Ada (2004). *Hacia un sistema iberoamericano de tutela de interés transindividuales*, en "La tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos". México: Ed. Porrúa.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2007). *Derecho Procesal Constitucional – Acción de Amparo*, Tomo 3º, 5ta. Edición actualizada y ampliada. Buenos Aires: Ed. Astrea.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2006). *Derecho Procesal Constitucional. Logros y obstáculos*, Buenos Aires: Ed. Ad-Hoc.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2009). *La creación judicial del "amparoacción de clase" como proceso constitucional*. SJA 22/4/2009.

VII.- ACTIVIDADES DEL PROFESOR

Se afirma *el aspecto metodológico de la enseñanza hace alusión a la acción misma, al dinamismo propio del proceso de acercamiento entre un sujeto que tiene la intención de aprender y el objeto de conocimiento a ser aprendido*¹.

Las alternativas metodológicas o estrategias didácticas serán:

CLASE MAGISTRAL O EXPOSICIÓN: Con el ritmo adecuado con la exposición del profesor se intentará incorporar la información de un modo más o menos significativo, según los conocimientos previos del alumno y sus capacidades.

DEBATE: Se procurará recrear un ámbito de debate sobre temas que susciten posiciones encontradas entre los alumnos.

ESTUDIO DE CASOS: A través del análisis de fallos de trascendencia sobre las temáticas abordadas, en la materia opcional, se abordará estudios de casos dentro de las estrategias didácticas.

¹ JER, Estela; RIOS, Graciela. *Elementos Didácticos. Curso de Metodología de la Enseñanza para abogados adscriptos*. Serie: Materiales de capacitación docente. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad, Facultad de Derecho, p. 49

FOROS: La utilización de las TICS permite espacios informales, como el aula virtual, para la comunicación, transmisión de información y discusión sobre temas de abordaje en las diversas unidades de la materia. Se incluirá en el material virtual mapas conceptuales como aporte de aprendizaje para el alumno, fallos, etc.

PANEL: Para los alumnos con posibilidades de promocionar la materia, se les asignará temas incluidos en las unidades de la materia, para analizarlos, exponerlos y defenderlo ante sus pares y profesor.

VIII.- EVALUACIONES

Podemos definir a la evaluación como el *Proceso integral, sistemático, gradual y continuo que valora la evolución de los cambios producidos en el alumno, la metodología empleada, la capacidad científica y pedagógica del educador y de todo cuanto converge en la realización del hecho educativo*².

Se realizará una evaluación integral teniendo en cuenta el rendimiento del alumno, la evaluación de los profesores, institución, calidad de la enseñanza.

En tanto los criterios de evaluación serán: conocimiento; lenguaje técnico; exposición clara y relacionando temas abordados.

Se cumplirá con las evaluaciones exigidas por la organización Curricular del Plan de estudio de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Juan Fernando Brügge

Profesor Titular

Derecho Procesal Constitucional